

RESOLUCIÓN 0-6293 DE 2008

(octubre 8)

Diario Oficial No. 47.138 de 10 de octubre de 2008

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<Nota: Esta norma no incluye modificaciones>

Por medio de la cual se actualizan los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada y complementada por la Resolución [2066](#) de 2009, publicada en el Diario Oficial No. 47.367 de 1 de junio de 2009, 'Por medio de la cual se actualiza un documento de la División Criminalística que hace parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'
- Complementada por la Resolución 6734 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.166 de 7 de noviembre de 2008, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

En complemento a la implementación de la Norma NTC GP 1000:2004 “Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y Otras Entidades Prestadoras de Servicios. Requisitos”, la entidad implementó la Norma Técnica ISO IEC 17025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” la cual tiene requisitos comunes con la Norma NTC GP 1000:2004 y hace parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación.

En desarrollo de lo anterior, mediante Resolución 0-[2750](#) de mayo 12 de 2008, se adoptaron los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos de la entidad realizados por los líderes de proceso y subproceso, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0-[2750](#) del 12 de mayo de 2008 y del numeral 4.2.1. literal d) de la Norma Técnica, NTC GP1000:2004, se hace necesario actualizar los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye modificaciones> Adoptar la versión 02 de los documentos internos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal, que debe implementar el Nivel Central y cuando aplique en las Direcciones Seccionales, los cuales se relacionan a continuación:

Manual

Código	Versión	Denominación
FGN-42200-M-01	02	Manual de Buenas Prácticas

Procedimientos

Código	Versión	Denominación
FGN-42000-P-01	02	Servicio al cliente
FGN-42000-P-03	02	Compra de servicios y suministros
FGN-42000-P-06	02	Revisión por la dirección
FGN-42000-P-13	02	Calibración de Balanzas



ARTÍCULO 2o. Eliminar los documentos de la División Criminalística que hacen parte del Proceso Penal, los cuales se relacionan a continuación:

Procedimientos

Código	Versión	Denominación
FGN-42000-P-02	01	Manual de Buenas Prácticas
FGN-42000-P-04	01	Estimación de la incertidumbre en las mediciones
FGN-42000-P-07	01	Inducción y Formación
FGN-42000-P-08	01	Validación de Métodos de Ensayo
FGN-42000-P-09	01	Control de Instrumentos



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y es complementaria de la Resolución 0-[2750](#) del 12 de mayo de 2008, modificándolo en lo pertinente.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2008.

El Fiscal General de la Nación,

MARIO GERMÁN IGUARÁN ARANA.



Última actualización: 31 de marzo de 2018

